



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 3 de junio de 2002

Número 102

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila.....

Diversos Ayuntamientos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia.

Juzgado de lo Social.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.099

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por pres-

taciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 24 mayo 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	05003292883	ARIDOS HERNANSANCHO, S.L.	PS ALAMEDA 2	05200 AREVALO	03 05 2002	010048322	1001 1001	1.121,47
0111	10	05100254946	ALIMENTACION ARRANZ S.L.	AV DE PADRE SEGUNGO	05420 SOTILLO DE L	03 05 2002	010051554	1001 1001	626,98
0111	10	05100466225	AUTOS JOHN, S.L.	CT SALAMANCA 11	05002 AVILA	03 05 2002	010022757	0901 0901	1.185,78
0111	10	05100466225	AUTOS JOHN, S.L.	CT SALAMANCA 11	05002 AVILA	03 05 2002	010053675	1001 1001	1.190,78
0111	10	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ PEDRO DAVILA 8	05001 AVILA	03 05 2002	010023363	0901 0901	1.291,16
0111	10	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ PEDRO DAVILA 8	05001 AVILA	03 05 2002	010054180	1001 1001	684,88
0111	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002	010023565	0901 0901	1.553,66
0111	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002	010054382	1001 1001	1.591,87
0111	10	05100811583	REDISAVILA, S.L.	CL TENIENTE AREVALO	05001 AVILA	03 05 2002	010059436	1001 1001	1.744,10
0111	10	05100863117	AVIPAN PAN NATURAL, S.L.	CL PEÑALTAR (CHALET	05100 NAVALUENGA	03 05 2002	010033467	0901 0901	1.088,75
0111	10	05100863117	AVIPAN PAN NATURAL, S.L.	CL PEÑALTAR (CHALET	05100 NAVALUENGA	03 05 2002	010061557	1001 1001	1.088,75
0111	10	05100914950	CORNEJO NUÑEZ JULIO	CL DEAN CASTOR ROBLE	05002 AVILA	03 05 2002	010034982	0901 0901	899,06
0111	10	05100914950	CORNEJO NUÑEZ JULIO	CL DEAN CASTOR ROBLE	05002 AVILA	03 05 2002	010062567	1001 1001	922,58

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	---------------	----	-----------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	080917301946	MENDEZ CORBACHO FRANCISC	LG DEHESA TABLADILLO	05193 OJOS ALBOS	02 06 2002	010752113	0801 1001	725,44
------	----	--------------	--------------------------	----------------------	------------------	------------	-----------	-----------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	---------------	----	-----------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	080262767467	GONZALEZ SANCHEZ IRENEO	CL IGLESIA 5	05299 BLASCONU O D	02 28 2002	016810440	0801 1001	725,44
0521	07	280079420863	GARRO PEREZ VICENTE	UR SAN VICENTE S/N	05239 PEGUERINOS	02 28 2002	017419621	0801 1001	725,44
0521	07	280175951021	ALBA SANTAMARIA SALVADOR	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLE EL	02 28 2002	015708478	0801 1001	725,44
0521	07	280257022813	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CT OROPESA	05480 CANDELEDA	02 28 2002	015718582	0801 1001	679,28

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 953

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Por HERCESA INMOBILIARIA S.A., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0710 Ha) con

destino a la Construcción de viales y diversas conducciones, en la Vía Pecuaria " Cordel de desviación de la Cañada Real Soriano Occidental ", en el término municipal de Ávila, en la provincia de Ávila, durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister .nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 26 febrero de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– ooo –

Número 2.128

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4404-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1

de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: 4404-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Urbanización "La Coladilla", en Piedralaves.

Finalidad: Soterramiento de un tramo de línea a 15 KV. en Piedralaves por edificación de viviendas.

Características: Soterramiento de un tramo de la línea a 15 KV. denominada "Piedralaves" entre los 2 apoyos C-2000-4 a instalar.

Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV; 3(1x150) A1 + H16. Longitud: 152 m.

Presupuesto: 9.688,16 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 27 de mayo de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.018

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 2 plazas de Operador de Consola, vacantes en la plantilla de Personal Laboral de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2.001.

2 PLAZAS DE OPERADOR DE CONSOLA (Concurso - Oposición Libre).

1.- ADMITIDOS:

1.- ALFAYA SANCHEZ JAVIER

2.- ALVAREZ LLAMAS PEDRO

3.- ALVAREZ RODRIGUEZ DIONISIA

06575748

06555564

06540991

4.- ALVARO BLAZQUEZ CESAR	70805175
5.- ANDRES SANCHEZ MIGUEL	07847115
6.- AREVALO BERMUDEZ GUILLERMO RICARDO	50310142
7.- ARIAS RUBIO ANA ISABEL	50204081
8.- ARRIBAS HERRAEZ LUIS MIGUEL	06577517
9.- ARRIBAS MUÑOZ OSCAR	06582932
10.- BERMEJO GUTIERREZ JAVIER	06559976
11.- BLAZQUEZ FRANCISCO (DE) ANTONIO	06551794
12.- CARRANZA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	06565157
13.- CRIADO FERNANDEZ RAQUEL	06580981
14.- DIAZ GALAN M. ROSARIO	06576822
15.- FERNANDEZ GOMEZ ANA	06584620
16.- GARCIA GOMEZ MARIO	50052903
17.- GARCIA JIMENEZ LUIS MIGUEL	06576983
18.- GARCIA MARTIN JOSE IGNACIO	70806185
19.- GARCIA PILEÑO RAUL	06579479
20.- GARCIA SANCHEZ ANA ISABEL	06569088
21.- GOMEZ CERRO (DEL) SILVIA	06577750
22.- GOMEZ JIMENEZ RICARDO	02620489
23.- GONZALEZ HERNANDEZ M. PILAR	06577720
24.- GONZALEZ LUNAS RAUL	06584590
25.- GONZALEZ RODRIGUEZ JACINTO JAVIER	09335643
26.- GUISANDEZ JIMENEZ M. CARMEN	06562480
27.- GUTIERREZ MUÑOZ PEDRO	47018154
28.- HERNANDEZ HERRAEZ GUSTAVO	06568577
29.- HERNANDEZ HERRAEZ OSCAR	06568578
30.- HERRAEZ GONZALEZ BEATRIZ	70807740
31.- JIMENEZ GARCIA NIEVES	52953247
32.- JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL	06553111
33.- JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	70807788
34.- JIMENEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	70801192
35.- JIMENEZ MUÑOZ M. TERESA	06572491
36.- LOPEZ CABALLERO PATRICIA	70810851
37.- LOPEZ COIRADAS FRANCISCO	06555777
38.- LOPEZ HERRAEZ OSCAR	06561566
39.- LOPEZ JIMENEZ JOSE IGNACIO	06573936
40.- LOPEZ JIMENEZ JULIO CESAR	06579716
41.- LOPEZ NIEVES M. PILAR	02254325
42.- LOPEZ VEGA RAUL	70801088
43.- LOZANO SAGRADO JOSE MANUEL	06560094
44.- MARAZUELA ARRIBAS BEATRIZ	70810064
45.- MARTIN GARCIA FRANCISCO JAVIER	70807773
46.- MARTIN GARCIA ISABEL	06564266
47.- MARTIN MARTIN IVAN	70808272
48.- MELERO SACRISTAN JUAN ANTONIO	03464567
49.- MENDEZ HERNANDEZ LUIS FERNANDO	06557727
50.- MOYANO NORIEGA GREGORIO	12365668
51.- MUÑOZ MARTIN JUAN JESUS	06580567
52.- NIETO GONZALEZ LORENZO	70809873
53.- PAJARES ENRIQUEZ MYRIAM	06576505
54.- PEINADO RODRIGUEZ RICARDO	06577225
55.- POLO ACEÑA ANTONIO	3465432
56.- RINCON GONZALEZ ESTIBALIZ	02642823
57.- RODRIGUEZ GUTIERREZ ROCIO	06579949

58.- SAN SEBASTIAN MARTIN SARA (DE)	06576497
59.- SANCHEZ BENITO CRISTINA	70801381
60.- SANCHIDRIAN PALACIO (DEL) JUAN ANTONIO	70801480
61.- SAÑUDO HERNANDEZ JUAN ANTONIO	06560219
62.- SOMOZA MANSO JAVIER	70804195
63.- VELAYOS ENRIQUEZ CESAR	06570531

2.- EXCLUIDOS:

- NINGUNO.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 22 de mayo de 2002

El Tte. Alcalde Delegado, José M. Monforte Carrasco.

– ooo –

Número 2.019

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 3 plazas de Oficial del Servicio Municipal de Jardines, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2.001.

**3 PLAZAS DE OFICIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE JARDINES
(Concurso - Oposición Restringido).****1.- ADMITIDOS:**

GOMEZ GOMEZ JESUS	06565729
JIMENEZ ARIBAS FELICIANO	06560246
JIMENEZ HERNANDEZ EMILIO	06538050
JIMENEZ JIMENEZ JOSE MARIA	06535167
MANZANAS GALICIA ANGEL	06528725
SAN SEGUNDO NOGAL (DEL) JOSE LUIS	06561854
SANTAMARIA HERNANDEZ JESUS MANUEL	06580380
VEGAS MARTIN TIMOTEO	06511911

2.- EXCLUIDOS:

GOMEZ CARRASCO MIGUEL ANGEL.- No reunir el requisito exigido en la Base Segunda 1.- de las Bases Específicas que rigen la Convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 22 de mayo de 2002

El Tte. Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*.

– ooo –

Número 2.020

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plaza de Oficial del Servicio Municipal de Obras, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2.001.

1 PLAZA DE OFICIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS (Concurso - Oposición Restringido).

1.- ADMITIDOS:

JIMENEZ LOPEZ VICTORIO
REBOLLO ARRIBAS AMALIO

06522805
06545133

2.- EXCLUIDOS:

- NINGUNO.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 22 de mayo de 2002

El Tte. Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*.

Número 1.960

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público que dentro del plazo que establece que establece dicha Ley, se procederá por el pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de esta localidad, para ocupar el cargo de Juez de Paz TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- A) Certificado de Nacimiento.
- B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- C) Certificación de Antecedentes penales.
- D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder

ostentar dicho cargo y las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Velayos a 14 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

– o0o –

Número 2.037

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiséis de Febrero de Dos mil dos, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de MEJORAS AMPLIAC. MATIZALES Y ASFALTADO CALLES, -Inversiones 2002-, en ésta Localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por las propias calles ó aceras en las que se realizan las obras, calles ó aceras que se abren ó pavimentan.

El coste soportado de la obra se fija en 180.303'63 Euros, que no cuenta con subvención de clase alguna, siendo por tanto por cuenta del Ayuntamiento la cantidad antes citada de 180.303'63 Euros, por lo que se fija a repartir entre los beneficiarios la cantidad de 43.178'00 Euros, equivalente al 23'94738 por ciento del coste soportado. Se aplica como Módulo de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 27 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 2.041

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiséis de Febrero de Dos mil dos, acordó

imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de REASFALTADO CALLES, -Inversiones 2002-, en ésta Localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por las propias calles ó aceras en las que se realizan las obras, calles ó aceras que se abren ó pavimentan.

El coste soportado de la obra se fija en 18.490'66 Euros, que no cuenta con subvención de clase alguna, siendo por tanto por cuenta del Ayuntamiento la cantidad antes citada de 18.490'66 Euros, por lo que se fija a repartir entre los beneficiarios la cantidad de 12.360'92 Euros, equivalente al 66'8495 por ciento del coste soportado. Se aplica como Módulo de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 27 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 2.045

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiséis de Febrero de Dos mil dos, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de ACERAS AVDA. PRINCIAL Y OTRAS, -Inversiones 2002-, en ésta Localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por las propias calles ó aceras en las que se realizan las obras, calles ó aceras que se abren ó pavimentan.

El coste soportado de la obra se fija en 180.303'63 Euros, que no cuenta con subvención de clase alguna, siendo por tanto por cuenta del Ayuntamiento la cantidad antes citada de 180.303'63 Euros, por lo que se fija a repartir entre los beneficiarios la cantidad de 26.509'50 Euros, equivalente al 14'7026 por ciento del coste soportado. Se aplica como Módulo de

reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a 27 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 2.000

Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel

ANUNCIO CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2001

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público tras la rendición de la misma ante la Comisión de Hacienda y Cuentas Municipales y la aprobación por el Pleno en la sesión ordinaria de 30 de abril de 2002, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio de 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de los quince días de exposición, más los ocho días hábiles siguientes.

Bercial de Zapardiel, a 10 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

– o0o –

Número 2.001

Ayuntamiento de Sanchorreja

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2002.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días,

contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Sanchorreja, a 20 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.002

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Información pública relativa a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por la Empresa Scinhouse S.L, que afecta a las parcelas de referencia catastral números 5117022, 5117023 y 3117053 sitas en Ctra. de la Adrada y CL La Adrada de este municipio.

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2002, el Estudio de Detalle promovido por la Empresa Scinhouse S.L. que afecta a las fincas de referencia catastral 5117022, 5117023 y 5117053 sitas en Ctra. de la Adrada y C/. La Adrada de esta localidad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada, 16 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 2.142

Ayuntamiento de Mingorría

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE VENTA DE REFRESCOS, HELADOS Y PRODUCTOS PARA NIÑOS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE MINGORRÍA

1. OBJETO.

La explotación de un quiosco de venta de refrescos, helados y productos para niños durante la temporada de verano de 2002 en el recinto de la piscina

municipal, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2. FIANZA.

Será necesario depositar una fianza de sesenta con diez Euros (60,10 € para responder del servicio de explotación del quiosco. Una vez finalizado el contrato será devuelta.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato para, la explotación del quiosco coincidirá con la temporada de verano en que permanezca abierta la piscina municipal.

4. OBLIGACIONES.

Ser mayor de edad y encontrarse al corriente de pagos con la seguridad social y obligaciones tributarias.

5. HORARIO

El quiosco permanecerá abierto diariamente, y por lo que se refiere a la apertura ésta será como máximo desde las 12,00 horas hasta las 20,30 horas.

6. PRECIO

Se establece un precio de doscientos cuarenta con cuarenta Euros al mes (240,40 € al mes)

7. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Fotocopia del NIF o CIF

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza.

Declaración jurada de, hallarse al corriente de pagos con la seguridad social y obligaciones tributarias.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

En horario de oficina, de lunes a viernes, durante 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOP de Ávila y hasta las 13 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

9. APERTURA DE PLICAS

Al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 13 horas.

10. MODELO DE PROPOSICIÓN

D/Dª mayor de edad, vecino domiciliado en la C/ visto del D.N.I. num expedido en el día de actuando en nombre propio o en representación de enterado del pliego de condiciones, para la explotación de un

quiosco destinado a la venta de refrescos helados y golosinas de niños, dentro del recinto de la piscina municipal de Mingorría durante la temporada de verano, acepta de forma incondicionado los cláusulas del pliego y de cada una de las condiciones exigidas y se compromete a cumplirlas en la forma estipulada.

Fecha y firma del licitador

Mingorría, 31 de mayo de 2002

La Alcaldesa *Ilegible*

– o/o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.845

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 93 /2002 a instancia de JOSE DOMINGUEZ ALCÁNTARA, LEONOR LOPEZ JIMENEZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Rústica, en Avila, al paraje Dehesa Carnicera, polígono 58, parcela 78, dedicada a labor o labradío secano. De superficie cuarenta y siete áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte parcela 66; Sur, parcela 88; este, parcela 79; y al Oeste, parcela 77. Tiene número de referencia catastral 059000000005800078FQ.

La finca pertenece a los instantes con carácter ganancial según escritura de elevación a público de documento privado de compraventa otorgada con fecha 2 de octubre de 2001, por Da Emilia de los Angeles Jiménez Hernández a favor de D. José Domínguez Alcántara, ante el Notario de Avila, D. Antonio de las Heras Galván núm 1338 de protocolo.

Los instantes se hallan en la posesión de la finca, estando catastrada a nombre de D. José Domínguez Alcántara. La finca pertenecía a Da Emilia por heren-

cia de su padre D. Pedro Jiménez Martín, según cuaderno particional formalizado en El Fresno (Ávila) de fecha 2/9/1960, presentado en Hacienda el 3/9/1960 y practicada de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a tres de Mayo de dos mil dos.

Firma *ilegible*

– o0o –

Número 1.846

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL CALLEJO SÁNCHEZ
MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE AVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 21 /2002 a instancia de ANUNCIACIÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, MARIA GARCÍA

RODRÍGUEZ , CELIA GARCÍA RODRÍGUEZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Sita en la localidad de Peguerinos, conocida por Paraje de la Cruz con una superficie de 1 hectárea, 56 áreas, 26 centiáreas. Polígono 2, Parcela 90.

Linda: al Norte, parcela 84 del Polígono 2, propiedad de Dª Gonzala y Dª Esperanza Bernaldo de Quirós Herranz parcela 99 del Polígono 2, propiedad de D. Cirilo Povedano Herranz y otros; al Sur, camino público de la Cruz; al Este, parcela 91 del Polígono 2 propiedad de Luis Enrique Herranz Povedano y Hermanos y camino público de la Cruz; y al Oeste, finca urbana sita en Camino del Serrinero, 9, propiedad de Luciano Povedano Herranz y hermanas.

Referencia catastral 6282102. Destinada a prado. Dicha finca se encuentra totalmente cerrada con valla de piedra.

Por el presente y en virtud ,de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga.

En AVILA a tres de Mayo de dos mil dos .

Firma *ilegible*

– o0o –

Número 1.927

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 AVILA

EDICTO

D. JOSÉ LUIS CAMPO RIOSERAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 2 DE AVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 487 /2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a ZHOURA RAGHA como autora responsable de una falta contra las personas ya definida, a la pena de arresto de cuatro fines de semana, y a que indemnice a Naima Elbakaoui en la cantidad de VEINTICUATRO (24) EUROS así como al pago de las costas del proceso, así como al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en éste Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Asi por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y .sirva de Notificación de Sentencia a ZHOURA RAGHA actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Avila , expido la presente en AVILA a catorce de Mayo de dos mil dos.

Firma *ilegible*

Número 1.822

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 AVILA

EDICTO

D^a. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ ,
SECRETARIO DE LO' SOCIAL NÚMERO 1 DE
ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de D. David Blázquez Robledo contra D. Jesús Sierra Sánchez , sobre cantidad , en el cual se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON DAVID BLÁZQUEZ ROBLEDOS, contra la parte demandada, DON JESÚS SIERRA SÁNCHEZ, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 676 Euros; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a DON JESÚS SIERRA SÁNCHEZ, de Pedro Bernardo, cuyo paradero se desconoce se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablon de anuncios.

En Ávila a siete de mayo de dos mil dos.

Firma *ilegible*

– o0o –

Número 1.824

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Dña. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ,
Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1
de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 55 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ MANUEL ULLOA RUIDAVETS contra la empresa INGENIERÍA FORESTAL S.A., FLORESUR S.L. sobre ORDINARIO , se ha dictado la siguiente: AUTO y en cuya parte dispositiva dice:

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por D. JOSÉ MANUEL ULLOA RUIDAVETS contra la empresa INGENIERÍA FORESTAL S.A., FLORESUR, S.L. por un importe de 2740,17 EUROS de principal, más 478,52 EUROS para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y habiéndose designado por la parte actora el embargo de las cantidades que se adeuden a la empresa ejecutada por trabajos realizados de reforestación que ha de abonar la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN oficiase a la misma para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado las cantidades a favor de la misma.

Así lo manda y firma SS^a Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fé.

Y para, que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INGENIERÍA FORESTAL S.A. Y FLORESUR S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ávila a siete de Mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado

El Secretario Judicial, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.926

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Dña. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ,
SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE
ÁVILA .

HAGO SABER: Que en los autos seguidos a instancia de

Dña. BEATRIZ PÉREZ GONZÁLEZ contra ENVERGADURA S.L., en reclamación por DESPIDO, se ha dictado el siguiente AUTO cuya parte dis-

positiva dice: Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 1.260 Euros.

Y para que sirva de notificación a ENVERGADURA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ÁVILA a quince de Mayo de dos mil dos.

El Secretario General, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.844

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DOÑA ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ,
Secretaria del Juzgado de lo Social de Avila,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento nº- 10/02, seguido en este Juzgado a instancia de Dña. ANA ISABEL JIMÉNEZ MORACHO, contra REDISÁVILA S.L., se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

EL ILMO. SR. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su provincia, ha pronunciado;

EN NOMBRE DE S.M. EL REY,

AUTO

PARTE DISPOSITIVA: Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 2.741,81 Euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184 LPL.).

Y para que sirva de notificación en forma legal a REDISÁVILA S.L., por ser desconocido su paradero, expido la presente en Avila para su inserción en el BOP., a veintinueve de abril de dos mil dos, doy fe.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.823

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 AVILA

EDICTO

D^a. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PEREZ,
SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE AVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de Ana Maria Rodriguez Narro contra Cortijos Rurales S.L. (Hotel Restaurante Club Nautico "El Burguillo sobre despido, en el cual se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARIA RODRIGUEZ NARRO, contra la parte demandada, CORTIJOS RURALES S.L, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la parte demandada a que, a su opción readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad de 152,08 Euros, con abono cualquiera que sea la opción, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión o, caso de optar por la indemnización, hasta la notificación de esta sentencia; advirtiendose que, la antedicha opción deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Y para que sirva de notificación a CORTIJOS RURALES S.L., cuyo paradero se desconoce se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Avila a siete de mayo de dos mil dos.

Firma *Ilegible*

Número 2.062

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DÑA. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ,
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número
1 de ÁVILA , HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 14 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. Mª SONSOLES PÉREZ MARTÍN contra la empresa REDISAVILA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente: AUTO. Cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: En la Ciudad de Ávila a veinte de mayo de dos mil dos. El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY,

AUTO.

PARTE DISPOSITIVA.

Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta

a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 588,20 Euros. Notifíquese la presente Resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184 LPL). Así lo dispuso y mandó el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REDISAVILA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA a veintitrés de Mayo de dos mil dos .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

Número 1.771

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 AVILA

EDICTO

Dª. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PERESECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL
Nº 1 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el nº 41 /2002 se tramita' procedimiento de ejecución por un principal de 247.642,58 euros más 43.148,45 euros presupuestadas provisionalmente para intereses, y costas, a instancia de Dª. SILVIA ARLETTE PÉREZ MARTÍN, contra ÁVILA TEXTIL S.L. , en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día seis de Junio próximo a las 12'30 horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

A). MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y UTILES**Valor de mercado**

-Máquina DURKOP, modelo 557-234, de ojales. Valor	2.103,- euros
-Máquina YUKI, modelo LK.232/4, de presillas. Valor	540,- euros
-Máquina YUKI, modelo MB 372, nº 36.947, poner botones. Valor	540,- euros
-Máquina YUKI, modelo LBH 772, nº 08283, ojales camisería. Valor	1.803,- euros
-Máquina LEWIS UNION ESPECIAL, nº 150-2. hacer bajos. Valor	480,- euros
-Máquina PFAFF, de brazo, modelo 343-6B, nº 103.58, de coser. Valor	420,- euros
-Máquina YAMATO, de 3 hilos, nº 2.104.733, de remallar. Valor	300,- euros

-Máquina YUKI, de 5 hilos, n° MO-816-DD4, de remallar. Valor	420,- euros
-Máquina YAMATO, de 5 hilos, n° 2165661, de remallar. Valor	420,- euros
-Máquina MAIER, n° 22268-252. de doble calado. Valor	3.005,- euros
-Máquina YUKI, dos agujas, n° 1,14.515, desembragable. Valor	240,- euros
-Máquina SUNSTAR, modelo KM2, n° 740-BL. Valor	300,- euros
-Máquina SUNSTAR, modelo KM2, n° 340-BL, doble arrastre, pespuntos adorno. Valor	841,- euros
-Máquina DURKOPP, n° 657-153, de poner hombreras. Valor.	540,- euros
-Máquina DURKOPP, n° 541-503. de poner mangas. Valor	540,- euros
-Máquina DURKOPP, n° 541-108, de poner mangas. Valor	540,- euros
-Máquina STROBEL, modelo K1-513, de volver cantos. Valor.	480,- euros
-Máquina REFREY, n° 930-51, de zisas. Valor	540,- euros
-Máquina MITSUBISHI, modelo LS2-180, cortahilos programador. Valor	601,- euros
-Máquina MITSUBISHI, modelo 1,52-180, cortahilos. Valor.	601,- euros
-Máquina MITSUBISHI, modelo LS2-180, cortahilos. Valor	601,- euros
-Máquina DURKOPP, modelo 2712-6145, de coser y cortar. Valor	661,- euros
-Máquina DURKOPP, modelo 212-6145, de coser y cortar. Valor	661,- euros
-Máquina DURKOPP, n° 271-140042, cortahilos. Valor	781,- euros
-Máquina DURKOPP, n° 271-000324704, cortahilos. Valor.	781,- euros
-Máquina ALFA (Textina), modelo B.333!401, n° 51920. Valor.	120,- euros
-Máquina ALFA, n° 127/500. Valor	60,- euros
-Máquina SUNSTAR, modelo KM, n° 350A-TS, cortahilos, doble arrastre. Valor.	1.202,- euros
-Máquina DAEWOO, n° DLS.600ATT-IV, cortahilos. Valor	601,- euros
-Máquina DOUBLETEX, termofijadora doble bandeja, con aspiración (neumática). Valor . .	2.404,- euros
-Máquina PANTEX, prensa neumática, plancha. Valor	1.202,- euros
-Máquina MAPPI, prensa neumática, plancha. Valor.	1.803,- euros
-Máquina CAMPTTEL, n° 301, plancha vapor, de maniquí. Valor	1.803,- euros
-Máquinas (6), planchas mesa, con aspiración. Valor de las seis.	721,- euros
-Máquina ITAKA, 8", modelo SW-3, de cortar, cuchilla vertical. Valor	240,- euros
-Máquina TECHIVAP, 140 Kilos H., generador de vapor. Valor.	3.005,- euros
-Máquina LEIGER, compresor de aire. Valor.	601,- euros
-Varios (grapadoras, etiquetadoras, tijeras, hilos y repuestos.	

B). MOBILIARIO DE OFICINA

-Ordenador CREACTIVE e impresora EPSON, modelo LQ-100. Valor	450,- euros
-Un sillón de despacho, una silla de despacho; dos sillones confidentes, mostrador vitrina, y maquina escribir manual Olivetti, línea 98. Valor	601,- euros
Total	1.051,- euros

C) MOBILIARIO DE TALLER

- Mesas de trabajo y mesas y carros auxiliares	451,- euros
Total	451,- euros

D). VEHICULOS.-

-Vehiculo, furgón Ford Transit, Matricula AV 5771 D, y su tarjeta de transporte. Valor	3.000,- euros
Total	3.000,- euros

TOTAL 41.210,- euros

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O.Comunidad expido la presente.

En Ávila, a veintinueve de abril de dos mil dos
Firma *Ilegible*

Número 1.924

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE CÁCERES

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ANTONIO RISCO MORENO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento AUTOS 535/2002, EJECUCIÓN 35 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MUTUA FREMAP contra la empresa TRANS ARENAL, S.L., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILTMO. SR. MAGISTRADO DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ

En CÁCERES, a veinticinco de Abril de dos mil dos.

Dada cuenta: La precedente certificación negativa expedida por el Ayuntamiento de El Arenal (Ávila), por el Índice General de Titularidades, información patrimonial facilitada por el Decanato de los Juzgados de la Instancia e Instrucción de Cáceres y exhorto devuelto por el Juzgado de Paz de El Arenal, únense a los autos de su razón y dése copia de éste al letrado de la parte actora para su conocimiento y requiérasele para que alegue designe nuevo domicilio de la empresa demandada o alegue lo que estime por conveniente, en término de cinco días.

Visto el contenido de la información del Decanato, se traba embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada que se describen a continuación:

Cuenta núm. 0043038801, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Sucursal de EL ARENAL (Ávila), Plaza de la Benemérita, 1.

A tal fin se acuerda oficiar al Sr. Director de citada la entidad de crédito para que retengan y pongan a disposición de este Juzgado el total reclamado en concepto de principal y costas.

Vehículos matrículas AV4288R0, TO-00147R, AV00359R, CC-00937R, a tal fin líbrese oficio al Sr. Jefe Provincial de Tráfico de esta capital para que comuniquen a este Juzgado todos los datos que consten de citado vehículo incluido el número de bastidor, y una vez verificado líbrese mandamiento al Servicio de Bienes Muebles del Registro de la Propiedad núm. 2 de Cáceres para que proceda a su anotación y remisión de cargas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I^a. Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANS ARENAL, en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en EL ARENAL (Ávila), Ctra. ARENAS, núm. 11, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En CÁCERES a nueve de Mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.925

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE CÁCERES

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Autos 535/2002, EJECUCIÓN 35/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MUTUA FREMAP contra la empresa TRANS ARENAL, S.L., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Cáceres, a veintiséis de Marzo de dos mil dos.

HECHOS

PRIMERO: Que por MUTUA FREMAP como demandante se ha presentado demanda ejecutiva contra empresa TRANS ARENAL, I.N.S.S. y T.G.S.S., en la que consta:

Sentencia de 7 de noviembre de 2000 dictada en los autos 382/2000 cuyo contenido se da por reproducido.

Sentencia núm. 265 de 15 de mayo de 2001, dictada en el Recurso de suplicación núm. 246/2001, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: Que por la Mutua FREMAP se ha procedido al cumplimiento de la obligación de anticipo según consta en autos.

TERCERO: Que mediante el anterior escrito de fecha 25 de marzo de 2002, se solicita por el letrado de la Mutua FREMAP la ejecución por la cantidad líquida y determinada en cuantía de 19.226,83 euros de principal más los intereses de mora y 3000 Euros de costas e intereses.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Por lo que reuniendo los requisitos establecidos en el artº. 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea Sentencia o Acto de Conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 L.P.L.).

CUARTO.- Que el título reúne los presupuestos y requisitos procesales exigidos por el Art. 551 de la L.E.C., toda vez que no adolece de irregularidad formal, siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidad de dinero líquida como exigen los Arts. 571 y 575 de la propia Ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

Formar los oportunos autos registrándolos en el libro de demanda y ejecuciones.

Se acuerda DESPACHAR LA EJECUCIÓN solicitada por MUTUA FREMAP contra empresa TRANS ARENAL, y subsidiariamente para el caso de insolvencia de la empresa frente a INSS y TGSS

por un importe principal de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y TRES EUROS (19.226,83 Euros) y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (5.768 Euros) para costas e intereses que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación y tasación.

Procédase al EMBARGO DE BIENES propiedad del ejecutado, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades antes referidas y requiérase a la empresa demandada conforme a lo solicitado en el punto V, apartado a, librando a tal fin exhorto al Juzgado de Paz de EL ARENAL (Ávila).

De proceder al abono de las cantidades indicadas, ingrésense en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad, cuenta núm.- 1144-0000-64-535/02

Asimismo, oficiase al Ayuntamiento de El Arenal (Ávila) y al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil de España -Servicio de Índices-, para que informen sobre los bienes por los que la parte ejecutada cotiza a la Hacienda Municipal y sobre los Registros del Territorio Nacional, donde pueda tener bienes inscritos a su nombre. Igualmente, oficiase al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de esta ciudad, para que requieran información sobre los bienes de ejecutado, a la Agencia Tributaria de esta capital.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I^a. Doy fe.

EL MAGISTRADO

EL SECRETARIO

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANS ARENAL, S.L., en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en EL ARENAL (Ávila), Ctra. Arenas, núm. 11, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Cáceres, a nueve de Mayo de dos mil dos .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*